



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 23/07/2025 03:43:12

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 63

Expediente D.E.: 1969/17319

Sanción: 21/11/1969

Promulgación: 17/12/1969

Publicación: 19/12/1969

Boletín N°: 743 - **Pág.:** 605

Abrogación: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 76

Contenido: Autoriza convenio con el IPS, a fin de que los agentes que hayan alcanzado las condiciones máximas previstas por las leyes jubilatorias o hayan sido declarados prescindibles y estén en condiciones para obtener la jubilación sigan percibiendo el importe correspondiente al 70 de sus haberes, hasta tanto se le haga efectiva la jubilación.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; JUBILACION ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No